Pamplona, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

En atención a la anterior petición de la señora *GLORIA LUCIA ROJAS,* de conformidad con las medidas de bioseguridad en razón a la Pandemia Covid-19 según las cuales prevalece el trabajo virtual, *se concede* a la mencionada diez (10) días de término para que proceda a presentar el balance e inventarios de bienes de su pupila correspondiente al año 2020, junto con los documentos de soporte.

Se *recuerda* a la guardadora que el mismo debe realizarse integrado en un solo texto, con los debidos soportes, para mayor comprensión y claridad y remitirse en formato PDF vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario establecido, esto es, desde las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde, a través de cual se resolverá cualquier inquietud, y en su momento se correrá traslado a los interesados.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Proceso 54-518-31-84-002-2018-00076 00 Privación Patria Potestad

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
404ed8e2eaf31667ec64463f33558780cdc11a72ed89a9ff287adea0773e1351
Documento generado en 19/03/2021 02:29:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica